

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 33 /19

Rawson (Chubut), 21 de marzo del 2019

VISTO: El Expediente N° 37861 año 2018, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE TREVELIN -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 191/19 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Trevelin no ha puesto a disposición la Rendición de Cuentas del mes de Noviembre del Ejercicio 2018.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Intendente: Omar ALEUY; Sec. De Hacienda: Alexis Hernán GILIO y Sec. Gral de Gabinete: Sandra Noemí MUÑOZ de la presentación de la Rendición de Cuentas mencionada.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Trevelin Intendente: Omar ALEUY; Sec. De Hacienda: Alexis Hernán GILIO y Sec. Gral de Gabinete: Sandra Noemí MUÑOZ de la puesta a disposición de la Rendición de Cuentas del mes de Noviembre del Ejercicio 2018 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Subrogante Cr. Ricardo ZULIANI

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES